

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16681 Programa de Actuación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina y Proyecto de Reparcelación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de julio de dos mil nueve, se Aprueba Definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina y se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L., los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la U.A. Unica del P.P. Sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L., queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel, nº 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de septiembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.